Salar por los ministros Porteros, para que acepten,
y juren sus respectivos Empleos; y haviendo comparecido
los referidos electos à excepcion delos Sres. D.n Miguel Perez
alos Cbos, Fran.co Abellan Ximenez, y Pedro Zerezo Abe
llan de Ximenez, por hallarse impedidos; se hizo saber
alos Sres. presentes sus respectivos empleos, los q.e
aceptaron, y juraron hazer su deber conforme son
obligados, y a guardar los buenos usos, y costumbres
fueros, Regalias, y Privilegios de esta Villa. y los Sres. elec=
tos p.r dho. Estado de Ciudadanos protestaron asi mis=
mo q.e estos actos no paren perjuicio a su Nobleza para
los q.e les devian de admitir, y admitieron en deposito y
lo firmaron todos: doy fee=

D.n D. Manuel Alonso de Hernandez

D.n Fran.co Thomas Miguel Martinez Thomas

D.n Pedro Pablo Abellan Lozano

Dom.o Romano y Pastor

Alonso Perez

D.n Antonio Abellan Sevardiola

D.n Juan de Esteban de la Fuente y Moreno

P.o A.n